Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 012/2015 para el
Segundo llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería".

San Lorenzo, 15 de Setiembre de 2015.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de los Oferentes que participaron del Llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 012/2015** para el segundo llamado de **"Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería".**

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este Informe se realiza dentro del marco de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)",** sus **Anexos** y su Adenda Nº 1, analizando la Ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2015.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por el Oferente.

2) -OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA Nº 012/2015:

	MONTO DE OFERTAS EN CUARANÍES	
NOMBRE DEL OFERENTE.	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	48.986.950	26.700.000
COMERCIAL JR S.R.L.	50.144.860	NO COTIZA
TELEXPAR S.R.L.	22.999.680	13.957.500
OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	24.034.280	13.610.000
MOLMAN S.A.	24.653.400	12.974.325
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.	23.178.950	NO COTIZA

3) -PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:

Conforme lo establece la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)",** se procedió al análisis de los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta":

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.1) -EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	COMERCIAL JR S.R.L.	TELEXPAR S.R.L.	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	MOLMAN S.A.	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------	--------	--------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	--------	--------	--------

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COMERCIAL JR S.R.L.	TELEXPAR S.R.L.	MOLMAN S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	-----	-----	-----

Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

V. Otros documentos.	MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	COMERCIAL JR S.R.L.	TELEXPAR S.R.L.	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	MOLMAN S.A.	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.
a) Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015.	C	C	C	C	C	C
b) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**	———	———	C Ítems 1 y 6 del lote nº1	———	———	C Ítems 1 y 6 del lote nº1

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.1.1 Se observa que todos los oferentes que han participado del presente proceso de contratación: Cumplen con todos los requisitos legales exigidos por la Convocante y se destaca que habiendo presentado, todas las empresas, satisfactoriamente su Declaración Jurada "**De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03**", en la cual se ratifican que no se encuentran afectados por el inc. **a "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"** y el inc. **b "quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados",** éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el **SINARH,** no habiendo encontrado motivos y/o elementos que se ajusten a los presupuestos legales ya mencionados en el presente párrafo, que pudieran conllevar la descalificación de las respectivas ofertas.

3.1.2 Oferente MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo, se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015, las siguientes documentaciones y aclaraciones:

1. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015;

2. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado;** y

3. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

4. Además, en la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza una diferencia entre el precio ofertado (**Gs. 48.986.950**) y el precio resultante del cuadro comparativo (**Gs. 48.317.790**), ya que en el Lote Nº 1, ítem nº 10 "Cinta adhesiva mediana (cinta scath)" presentan como cantidad 600 unid., debiendo ser 100 unid. como se establece en la Carta de Invitación y su respectiva Adenda Nº1, por lo que solicito sea verificada y de corroborar la existencia de la diferencia, emita su conformidad en la corrección realizada.

Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, y manifestando su conformidad con la corrección realizada.

3.1.3 Oferente COMERCIAL JR S.R.L., se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015 las siguientes documentaciones y aclaraciones:

1. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro

340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015;

2. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado;** y

3. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

4. Además, en la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza una diferencia entre el precio ofertado (**Gs. 50.144.860**) y el precio resultante del cuadro comparativo (**Gs. 49.319.860**), ya que en el Lote Nº 1, ítem nº 10 "Cinta adhesiva mediana (cinta scath)" presentan como cantidad 600 unid., debiendo ser 100 unid. como se establece en la Carta de Invitación y su respectiva Adenda Nº1, por lo que solicito sea verificada y de corroborar la existencia de la diferencia, emita su conformidad en la corrección realizada.

Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, y manifestando su conformidad con la corrección realizada.

3.1.4 Oferente TELEXPAR S.R.L., se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015, las siguientes documentaciones:

1. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015; y

2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados;

3. Además, teniendo en cuenta la observación realizada por la Sra. Sara Cabral, representante de la firma OFFICE SERVER, en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2015, en la que sugiere la verificación del ítem nº 28 del Lote Nº 1 "Clip chico" y el ítem nº 3 del Lote Nº2 "Cartulina de hilo tamaño A4", al respecto, se solicita las fotografías y/o imágenes, de los ítems en cuestión, en las especificaciones técnicas solicitadas en el punto nº 2 de la presente nota.

Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, y con respecto a la observación mencionada, éste Comité no ha encontrado motivos y/o elementos que pudiera conllevar la descalificación de su oferta, ya que los ítems en cuestión se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

3.1.5 Oferente OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano., se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015, las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal 2015;

2. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel,

cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015; y

3. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**

   Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

3.1.6 Oferente MOLMAN S.A., se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015, las siguientes documentaciones:

1. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015; y

2. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**

   Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

3.1.7 Oferente ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez, se le ha solicitado por nota de fecha 07/09/2015, las siguientes documentaciones

1. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;

2. Presentar como mínimo una copia simple de contrato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, de provisión de bienes citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015; y

3. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados

Habiendo éste cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, y con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2015, por la Sra. Sara Cabral, en representación de la Empresa OFFICE SERVER, en la que menciona que la Empresa Archivadores y Cia., presenta su planilla de precios con formato modificado al de la Carta de Invitación, y que además presenta documentos sin firmar y sin foliar.

Al respecto éste Comité ha verificado la planilla de precios presentada y no ha encontrado una variación sustancial en la misma, que pudiera conllevar la descalificación de su oferta, y en cuanto a la siguiente observación, el oferente presenta en su oferta las siguientes documentaciones: la Información sobre el Oferente, Formulario de la Oferta, Lista de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia del SIPE Nº 1365021, en la cual se observa su DD.JJ. Art. 40 (activo) y su DD.JJ. de Menores Res.

DNCP Nº 941/810 (activo), estando estos documentos debidamente firmados y sellados por la Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz, es decir, todos los documentos de carácter sustancial fueron presentados correctamente al momento de la Apertura de Ofertas.

En cuanto a la foliatura de los documentos, no representa un defecto de carácter sustancial que pudiera conllevar a la descalificación de la oferta.

Atendiendo a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2015, por el Sr. Rafael Ferreira, en representación de la Empresa Mega Byte Informática, en la cual sugiere que se verifique la situación legal (Estatutos, etc.) de la Firma Archivadores y Cia., como bien puede observarse en los cuadros relativos a la Evaluación de la Capacidad Legal, se ha verificado en su totalidad los recaudos legales establecidos en la presente Carta de Invitación, por lo que no se ha encontrado motivo y/o elemento que pudiera conllevar la descalificación de su oferta.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Teniendo en cuenta los Recaudos Legales Establecidos en la Carta de Invitación del Presente Llamado, se puede visualizar que todos los Oferentes **CUMPLEN** con todos los requisitos.

4). EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

OFERENTES	Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, de provisión de productos citados en el rubro 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" y/o 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del clasificador presupuestario de la Ley Nº 5386/2015, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	C
COMERCIAL JR S.R.L.	C
TELEXPAR S.R.L.	C
OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	C
MOLMAN S.A.	C
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la Evaluación de los requisitos establecidos en La Carta de Invitación, Anexo B en su punto Nº 20, inc. d), se observa que todos los oferentes ***CUMPLEN*** con los requisitos de Experiencia.

Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

5). EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

OFERENTES	CALIFICACIÓN
MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	C
COMERCIAL JR S.R.L.	C
TELEXPAR S.R.L.	C
OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	C
MOLMAN S.A.	C
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.	C

CALIFICACION:

"C" = Cumple

"NC" = No Cumple

5.1 Todos los oferentes *CUMPLEN* con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y su Adenda Nº 1 para el Segundo Llamado a **Contratación Directa Nº 012/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería".**

6). ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación en forma simultánea a la Evaluación de los Recaudos Sustanciales y Legales, ha procedido a la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios:

POSICIÓN EN CUANTO A PRECIO: PARA EL LOTE Nº 1 "Útiles de Oficina"		
22.999.680	**TELEXPAR S.R.L.**	**1**
23.178.950	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Renee Oreggioni Paez.	**2**
24.034.280	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	**3**
24.653.400	MOLMAN S.A.	**4**
48.317.790	MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	**5**
49.319.860	COMERCIAL JR S.R.L.	**6**

POSICIÓN EN CUANTO A PRECIO: PARA EL LOTE Nº 2 "Papelería"		
12.974.325	**MOLMAN S.A.**	**1**
13.610.000	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano.	**2**
13.957.500	TELEXPAR S.R.L.	**3**
26.700.000	MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.	**4**

8)- CONCLUSION:

Teniendo en cuenta:

1) La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
2) El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003;
3) La evaluación General de la Oferta;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4) Los requisitos establecidos en Carta de Invitación Estándar **Contratación Directa N° 012/2015** para el Segundo Llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería" y su Adenda Nº 1;**
5) La Legislación vigente; y
6) Que el presente Llamado se realiza por segunda ocasión, ya que ha sido declarado desierto en la primera ocasión por no contar con la cantidad de tres ofertas para cada lote.

Se concluye recomendar cuanto sigue:

1. Adjudicar, la **Contratación Directa N° 012/2015, Segundo Llamado** para la **Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería**, a la firma **TELEXPAR S.R.L.**, en el **Lote Nº 1** "Útiles de Oficina", por un monto de **Gs. 22.999.680 (Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta) IVA incluido,** por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la convocante; y

2. Adjudicar, la **Contratación Directa N° 012/2015, Segundo Llamado** para la **Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería**, a la firma **MOLMAN S.A.**, en el **Lote Nº 2** "Papelería", por un monto de **Gs. 12.974.325 (Guaraníes doce millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos veinticinco) IVA incluido,** por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Informe;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

C.P. Rebeca Natalia Arce
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Bella Cabrera
Asesora Jurídica

Abog. Ariel Velázquez
Jefe de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones
Facen
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción